

CATASTRO Y DESARROLLO URBANO
DEL MUNICIPIO DE TLAHUELILPAN ESTADO DE HIDALGO

LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN No. LC/CDU/04/2023

HIDALGO

OFICINA QUE EXPIDE: CATASTRO Y DESARROLLO URBANO
FECHA DE EXPEDICIÓN: 27-01-2023
PRIMERO EL PUEBLO

LICENCIA PARA OBRA NUEVA
DESTINO DE LA OBRA: LOCAL

DATOS DEL PROPIETARIO

NOMBRE Y APELLIDOS: DOMICILIO: CALLE:
IMELDA VELÁZQUEZ LÓPEZ
CALLE ÁLVARO TOVAR NUMERO 1

COLONIA: BARRIO DE TLAXCOAPAN
MUNICIPIO: TLAXCOAPAN
C.P. 42950

ESTADO: HIDALGO
TELÉFONO: EMAIL:

DATOS DE LA OBRA

UBICACIÓN: AVENIDA IGNACIO ZARAGOZA
CUENTA PREDIAL: U-06837

COLONIA: MUNICIPIO: ESTADO: PERMISOS ESPECIALES

SAN PRIMITIVO TLAHUELILPAN HIDALGO
USO DE SUELO EN TRAMITE OTRO:

COORDENADAS: m E m N

DATOS RELEVANTES
CALVE DE OBRA:

METROS POR CONSTRUIR	239.74	M2	LIBRE	0.00	M2
CONSTRUIDA	0.00	M2	SUPERFICIE TERRENO	239.74	M2
ESTACIONAMIENTO	0	CAJONES		0.00	M2

PARA CONSTRUCCIONES MAYORES DE 80 M2

DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA: ARQ. JOSÉ ÁNGEL RAMÍREZ RAMÍREZ
CEDULA No.: 6521847
REGISTRO PROFESIONAL ESTATAL:

EMAIL: TEL: LA OBRA SE EJECUTARA POR: CONTRATO PRIVADO

DERECHOS

DE LICENCIA CONSTRUCCIÓN:	\$2,881.67	RECIBO OFICIAL DE PAGO DE DERECHO No.
DEMOLICIONES	\$0.00	AA-9569
DE PLACA DE CONSTRUCCIÓN:	\$0.00	VIGENCIA DE LICENCIA
TOTAL DE DERECHOS:	\$2,881.67	DEL 27-01-2023 AL 27-01-2024

NOTA: SE RECOMIENDA QUE LA CONSTRUCCIÓN SEA SUPERVISADA POR PERSONAL CALIFICADO PARA QUE SE REALICE EN BASE A LAS NORMAS TÉCNICAS COMPLEMENTARIA PARA EL DISTRITO FEDERAL Y TODAS LAS APLICABLES EN DISEÑO ESTRUCTURAL Y EJECUCIÓN DE OBRA, LAS MANIOBRAS DEBERÁN SER SUPERVISADAS POR EL DRO. CON LA FINALIDAD DE RESGUARDAR LA SEGURIDAD DE LOS ELEMENTOS ESTRUCTURALES, ESTA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN SOLO DA EL VISTO BUENO DE LA CONSTRUCCIÓN, SIN EMBARGO EL H. AYUNTAMIENTO NO SE HACE RESPONSABLE DE DAÑOS OCASIONADOS A TERCEROS POR ACCIONES DE LA CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO A DESARROLLAR ÚNICAMENTE EN ESTA LICENCIA, TODA ACCIÓN A EJECUTAR EN VÍA PÚBLICA DEBERÁ SER PREVIAMENTE AUTORIZADA POR EL ÁREA CORRESPONDIENTE, CUALQUIER ACTIVIDAD A REALIZAR NO CONTEMPLADO EN ESTA LICENCIA SE DARA AVISO INMEDIATO AL ÁREA PRESENTE PARA APROBAR LAS ACCIONES A DESARROLLAR. QUEDA ESTRUCTIVAMENTE PROHIBIDO REALIZAR OTRA ACCIÓN DE CONSTRUCCIÓN HASTA QUE PRESENTE LA DOCUMENTACIÓN NECESARIA. POR NINGÚN MOTIVO GENERARÁ ACCIONES E INVASIONES A LA VÍA PÚBLICA; RESPETANDO EL DERECHO DE VÍA QUE EXISTAN EN EL LUGAR DE LA CONSTRUCCIÓN.

MENTAMENTE

ING. ALDO PEREZ VAZQUEZ

DIRECTOR DE CATASTRO Y DESARROLLO URBANO

RECIBIO

SIN PERJUICIO, DE TERCEROS QUE MEJOR PUDIERAN TENER CON RELACIÓN A LOS DERECHOS DE VÍA O PROPIETARIO, SE EXTIENDE LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN: EN TODO MOMENTO DEBERÁ RESGUARDAR LA SEGURIDAD DE LOS COLINDANTES, TRABAJADORES, FLUJO VEHICULAR Y FLUJO DE LOS TRANSEÚNTES. AL VENCER EL PLAZO DE ESTA LICENCIA DEBERÁ DARSE AVISO DE TERMINACIÓN O EN CASO DE NO ESTARÁ TERMINADA LA OBRA DAR AVISO PARA LA RENOVACIÓN DE ESTA. ESTA LICENCIA LOS PLANOS APROBADOS DEBEN ESTAR EN LA OBRA PARA MOSTRARLOS A LOS INSPECTORES. EL INCUMPLIMIENTO DE ESTA DISPOSICIÓN AMERITA UNA SANCIÓN